

VALLENAR, 26 NOV 2012

DECRETO EXENTO N° 6786

VISTOS:

- 1.-El acuerdo N° 288 de Sesión Ordinaria N° 33 del 09/11/2012 del Honorable Concejo Municipal autoriza aporte a la siguiente institución de la comuna: Consejo Vecinal de Desarrollo Sargento Aldea.
- 2.-El Decreto Exento N° 1831 de Alcaldía del 24/03/2010 que delega facultad de firmar "Por Orden del Sr. Alcalde".
- 3.-Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley 18.695.- "Orgánica Constitucional de Municipalidades" modificada por la Ley N° 19.602 de 1999 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- 1°.- Autorízase aportes a la siguiente institución de la comuna:

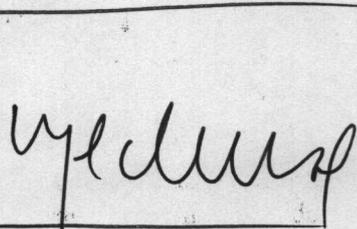
INSTUCION	OBJETIVO	ACUERDO	MONTO
Consejo Vecinal de Desarrollo Sargento Aldea Clara Herrera Rojas	Para realizar beneficios de lotas, rifas, bingos y reunir fondos para el tratamiento que requiere hijo de Sra. Yorcka Tapia.	288	\$100.000.-
		TOTAL	\$190.000.-

- 2°.- Dicho valor será imputado al ítem 215-24-01-006 "Voluntariado" del Presupuesto Municipal Vigente y las instituciones beneficiarias serán responsable de realizar rendiciones de cuentas de los fondos otorgados.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE FIRMA


NANCY ELIZABETH FANFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




CELICA ALEJANDRA MEDINA TAPIA
DIRECTORA DE CONTROL
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCION:

- Dirección Adm. y Finanzas
 - Dirección de Control
 - Tesorería Municipal
 - Arch. Of. de Partes
- CAMT/NEFR/HHAP/mmvm.-